

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 23 de Julio de 1943

Núm. 164

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás, una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Dirección General de Ganadería

CIRCULAR NUM. 83

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de Palacios del Sil, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 3 de Abril de 1943.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
León, 8 de Julio de 1943.

El Gobernador civil,

o o o

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

De interés para los Sres. Alcaldes de la provincia

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, que el resumen mensual de reses sacrificadas, deberán enviarlo a esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, en los cinco primeros días de cada mes, especificando número de días de sacrificio, número de reses sacrificadas, total de kilos y clase de ganado, o sea ajustándose estrictamente a las normas consignadas en el impreso oficial. Bien entendido, que los recibidos después del día 5, se darán por

no presentados, dando por tanto lugar a la sanción oportuna.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 20 de Julio de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,

#### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de la Presidencia, de fecha 31 de Julio de 1942, por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, previa propuesta de esta Jefatura, han sido fijados los siguientes precios de harina para el próximo mes de Agosto:

#### Harina para consumo provincial

	Pesetas
Harina de trigo....	124,15
Harina de centeno....	120,00

#### Harina para canje

Harina de trigo ...	102,00
Harina de centeno... ..	97,12

Los precios señalados anteriormente para las distintas clases de harina, se entienden en fábrica y sin envase.

León, 20 de Julio de 1943.—El Jefe provincial, R. Alvarez.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CIRCULAR

La Real Orden de 12 de Mayo de 1927 publica en la *Caceta* del 13 inserta en el BOLETÍN OFICIAL, núme-

ro 122 de fecha 30 del mismo mes dispone en su párrafo 3.<sup>o</sup> que los Ayuntamientos y Juntas vecinales dueños de los montes declarados de libre disposición, tomarán en una de las sesiones que celebrarán en el mes de Julio de cada año acuerdo referente a los respectivos aprovechamientos que se propongan realizar durante el año forestal inmediato, asignándoles las tasaciones correspondientes con expresión de los que hayan de llevarse a cabo con carácter vecinal o los que hayan de ser objeto de subasta y remitirán copia certificada del acuerdo a la Delegación de Hacienda de esta provincia antes del 10 de Agosto debidamente reintegradas.

Si los disfrutes acordados se enajenasen en pública subasta, los Alcaldes o Presidentes de las Juntas vecinales darán cuenta de la fecha en que aquélla haya de celebrarse a fin de que esta Delegación pueda acordar la intervención que estime necesaria.

Del acta que se levante referente al resultado de la licitación se remitirá una copia a esta Delegación de Hacienda a los efectos de la repetida disposición dentro del plazo indicado.

La inexactitud de los datos o falta de cumplimiento de este servicio dará lugar la imposición de la multa correspondiente y las responsabilidades en el que pudiera incurrir.

Debiendo darse traslado de la presente por las respectivas Alcaldías a las Juntas vecinales con diligencia que remitirán a esta dependencia que así lo acredita, advirtiéndoles que el incumplimiento de este servi-

cio dará lugar a la imposición de la multa.

León, 17 de Julio de 1943.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

## División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES. — INSCRIPCIÓN DE APROVECHAMIENTO

### ANUNCIOS

Don Fernando González García, vecino de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, solicita la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el arroyo La Collada, en el punto denominado «Bayadas», «Fuente de la Puerca» y «Callecho», en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca de su propiedad llamada «Fuente de la Puerga», de 80 áreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º.

Oviedo, 8 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 398.—29,00 ptas.

Don José García Rodríguez, don Arsenio García Fernández, D. Antonio Terrón de Usaola, D. Pedro Rodríguez Rosón, D. Pedro Álvarez Alvarez y D. Fernando González García, vecinos de Caboalles de Abajo y de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Fleitina, en el punto denominado «Las Linares», en términos de Caboalles de Arriba, del expresado Ayuntamiento, con destino al riego de varias fincas propiedad de los peticionarios.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º.

Oviedo, 8 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 399.—33,00 ptas.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1 al 8 Agosto	Nueva España	Hierro	9.832	Villafeliz	San Emiliano	Pedro González Palomo	Rodiezmo	No tiene	Se ignoran
2 al 9	Laberinto 2.º	Hulla	10.072	Candemuela	Idem	Minero Siderúrgica de Ponferrada	Ponferrada	D. Rosendo López	Idem
4 al 11	Laberinto 3.º	Idem	10.074	Torrebarrio	Idem	Idem	Idem	Idem	Laberinto n.º 9.605.
5 al 12	Laberinto 5.º	Idem	10.080	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
10 al 17	Laberinto 7.º	Idem	10.082	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
11 al 18	Piedad	Idem	10.095	La Majúa y Cospedal	Idem	Recaredo Gómez Alvarez	Villasecino	No tiene	Se ignoran
12 al 19	Laberinto 6.º	Idem	10.107	Candemuela	Idem	Minero Siderúrgica de Ponferrada	Ponferrada	D. Rosendo López	Idem
13 al 20	Laberinto 8.º	Idem	10.108	Genetosa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
14 al 21	1.ª D.ª a Laberinto	Idem	10.109	Idem	Idem	IDEM, S. A.	León	Idem	Laberinto n.º 9.605.
15 al 22	2.ª »	Idem	10.110	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Amalia n.º 6.600 y Elena n.º 8.134.
16 al 23	3.ª »	Idem	10.111	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Elena 2.ª n.º 8.662.
17 al 24	4.ª »	Idem	10.112	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Elena n.º 8.134 y Lapour número 6.460.
19 al 26	Laberinto 9.º	Idem	10.122	Torrebarrio	Idem	Minero Siderúrgica de Ponferrada	Ponferrada	Idem	Laberinto n.º 9.605.
20 al 27	Ampl. a Piedad	Idem	10.138	La Majúa y Cospedal	Idem	Recaredo Gómez Alvarez	Villasecino	No tiene	Se ignora.
21 al 28	Karpy	Idem	10.173	Pinos	Idem	Francisco Blanco Alvarez	La Robla	D. Vicente Castro	Idem
22 al 29	El Venero	Idem	10.176	Villasecino	Idem	Aurelio Alvarez Garcia	León	Idem	Idem
23 al 30	Laberinto	Idem	10.315	Candemuela	Idem	Minero Siderúrgica de Ponferrada	Ponferrada	D. Rosendo López	Idem
24 al 31	Segunda Satélite	Hierro	10.312	Minera	Barrios de Luna	Faustido Gutiérrez	Oviedo	No tiene	Satélite m.º 9.098.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 20 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, accidental, (ilegible).